

Secretario: Don José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1: Don Juan Francisco Pont Clemente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Doña M. Belén Hernández Garde, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Doña Paula Vicente-Arche Coloma, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Area de Conocimiento: «Ingeniería Química»
Plaza número (10)

Comisión titular:

Presidente: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Diego G. Fernández Valdivia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Pere Garriga Sole, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Don Juan Carlos Jarque Fonfria, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 3: Don José Manuel Alvarez de Arcaya Valle, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Nicolás Cruz Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Eladio Lapresa-Rodríguez Contreras, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Miren Josume Azcoiti Elustondo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Don José Marcial Gozávez Zafreilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Don Angel Aller Urdiales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

351. Antonio Sánchez Perea; 352. Josefa Durán Arrabán; 353. Juana Serrano Márquez; 354. Marco Morell; 355. Andrés Carretero Mota; 356. J.J. Moreno y M.A. Vega S.C.; 357. El Volante S.L.; 358. M.^a Teresa Fernández Sánchez; 359. Cristina Alicia Guzmán; 360. Andrés Monje Sánchez; 361. Juan Girón Alamos; 362. M.^a Carmen Ramírez Fernández; 363. Miguel Martín Jiménez; 364. Haferca S.L.; 365. Rafaela Garrido Montero; 366. Miguel Angel Pons González; 367. Inmaculada Barceló Nogales; 368. Hermanos Hijano y Otras S.C.; 369. Soy como Soy S.L.; 370. Clandestino Malagueño S.L.; 371. Germán Gil Alonso; 372. Miguel Egea Sánchez; 373. M.^a Encarnación Baena Alvarez; 374. José Castillo Infante; 375. Bibal Gestión S.L.; 376. El Farolito de los 3 Piantaos; 377. Alga Málaga, S.C.; 378. La Tapería Delicatessen S.L.; 379. Francisco Duarte de Haro; 380. Pedro Quesada Romero; 381. Mariano Pleite Rodríguez; 382. Lola Quesada S.L.; 383. Ruiz y Navas S.C.A.; 384. El Refugio Playa S.L.; 385. La Dehesa S.L.; 386. Miguel Angel Lara Fernández; 387. José Gálvez Gutiérrez; 388. M.^a del Mar Crespo Salgado; 389. Domingo Valverde Conejo; 390. M.^a Dolores Ranea Ranea; 391. Francisco J. Guzmán Matesanz; 392. Yolanda Moreno Fernández; 393. Las Tinajas Oeste S.L.; 394. Moisés Elbaz Cohen; 395. Muebles Torresurs S.L.; 396. José Carrera Godino; 397. Rafael Molina Mata; 398. Despacho Martín Abogados

S.L.; 399. Gámez Piedrola S.L.; 400. O'Mamma Mía III S.C.; 401. Lakala, S.L.L.; 402. Línea Guay, S.L.; 403. Juan Martos Trbalón; 404. Francisco García Ramírez.; 405. Juan Francisco Moya Pérez; 406. M.^a Isabel Sánchez Jiménez; 407. Roberto Zuzzua Méndez; 408. Catalina Urdiales Santos; 409. Antonio Corrales Baeza; 410. Francisco José Robles Ruiz; 411. Pilar Fernández Martínez; 412. Kevin Robison; 413. Carmen Ponce Matineca; 414. Café Bar Vareco S.L.; 415. Margarita García Camparo; 416. Indalo Playa S.C.; 417. Body Sense S.L.; 418. Jnorberto Zua Zua Méndez; 419. Cupema S.L.; 420. María Angélica Fontana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de septiembre de 2003.- La Presidenta Suplente, Margarita Navas Lomeña.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17 de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81 A, coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en su Capítulo I, en relación con la Orden de 13 de marzo de 2002, que regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81 A.6.

Ayuntamiento: Bedmar y Garcéz.
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 18.000 €.
Fecha de concesión: 29.9.03.

Ayuntamiento: Fuensanta de Martos.
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 12.020,24 €.
Fecha de concesión: 29.9.03.

Ayuntamiento: Génave.
Objeto: Gastos de alumbrado y calefacción.
Cuantía de la subvención: 15.000,00 €.
Fecha de concesión: 29.9.03.

Ayuntamiento: Lahiguera.
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.
Fecha de concesión: 29.9.03.

Ayuntamiento: Navas de San Juan.
Objeto: Gastos deuda pendiente trabajador.
Cuantía de la subvención: 15.160,00 €.
Fecha de concesión: 29.9.03.

Ayuntamiento: Pegalajar.
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 30.000,00 €.
Fecha de concesión: 29.9.03.

Ayuntamiento: Torreblascopedro.
Objeto: Gastos energía eléctrica y limpieza dependencias municipales.
Cuantía de la subvención: 21.000,00 €.
Fecha de concesión: 29.9.03

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACUERDO de 2 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa SK10 Andalucía, SA

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía,

aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de septiembre de 2003, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 1 de julio de 2003 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla 2 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Otorgar a la empresa SK10 Andalucía, S.A. un préstamo por importe de 2.430.000 euros, con una carencia de 24 meses, con un plazo de amortización de 7 años, a un interés del 0,25%, con amortización de capital e intereses semestral, cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 3555/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de agosto de 20001, la empresa «Desarrollos Eólicos, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avenida de la Buhaira, núm. 2, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Planta Eólica El Alamo», sita en el término municipal de Campillos (Málaga), en el paraje denominado «Loma de Flores».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 131, de 13 de noviembre de 2001, en el BOP de Málaga núm. 223, de 20 de noviembre de 2001, produciéndose alegaciones por parte de diversas organizaciones ecologistas, tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 25 de marzo de 2003, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así, como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril,